

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 828 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 04 DIC. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Infraestructura del Riego, para la ejecución de las Actividades de Limpieza, Encauzamiento y Descolmatación de Cauce de Ríos, correspondiente al mes de Diciembre 2013;

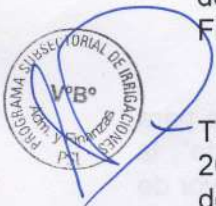
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2013-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 431'094,127.00, para atender los gastos de que demanden diversos sectores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Riego; y mediante Resolución Ministerial N° 0433-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, el Sector aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el acotado Decreto Supremo N° 271-2013-EF, por la suma de S/. 11' 163,134.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el PSI, mediante Resolución Directoral N° 681-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de noviembre, aprobó exonerar de los respectivos procesos de selección a las contrataciones del servicio de alquiler de maquinaria pesada, servicio de topografía, supervisión y otros, de las Actividades de Limpieza y Descolmatación de Cauces que se ejecutarán en los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica, ante el riesgo de que a raíz de la colmatación de los cauces de los ríos, y ante la



inminencia de las lluvias podrían producirse el desborde de las aguas, poniendo en riesgo a poblaciones de las zonas ribereñas, pérdida de áreas de cultivos e infraestructura de riego, entre otros;

Que, la Dirección de infraestructura de Riego, a través del Memorando N° 3600-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 03 de diciembre de 2013, solicita la asignación de Encargos Internos para Gastos Operativos, correspondientes al mes de diciembre 2013, para la ejecución de las Actividades de Limpieza, Encauzamiento y Descolmatación de Ríos, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que acompaña;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N°1060-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 6 de noviembre de 2013, indica que han aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 748, 749, 750, 751, 752, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 764, 765, 766 y 767, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, adjuntando los respectivos aplicativos informáticos SIAF-MPP;

Que, lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Dirección de Infraestructura de Riego, para la ejecución de las Actividades de Limpieza, Encauzamiento y Descolmatación de Cauce de Ríos, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo anterior, CPC. Liliana Lucía Vicente Clement, profesional administrativo de la Dirección de Infraestructura de Riego, e Ingeniero Giancarlo Albertho Rosazza Osorio, Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 828 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Infraestructura de Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día viernes 27 de diciembre de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

